

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 163

Madrid, 5 de mayo de 1994.

III Legislatura

S U M A R I O

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 30/94 del Pleno de la Asamblea, de fecha 21 de abril de 1994, sobre Moción 5/94.R. 1823, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 15/94.R. 1399, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda, en relación a las modificaciones y revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias de los municipios de la Comunidad de Madrid, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid.

11645

Resolución Núm. 31/94 del Pleno de la Asamblea, de fecha 22 de abril de 1994, sobre debate monográfico relativo a la situación financiera, financiación, programación y viabilidad del futuro del Ente Público Radio Televisión Madrid (R. 891/93).

11645-11647

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-18/94 R.1992. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a reformar la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, al objeto de que los Proyectos de Ley y los Decretos, emanados del Consejo de Gobierno de la CAM, que afecten directamente a uno o varios municipios en las competencias que tienen asignadas por la legislación vigente, sean sometidos a consulta de la Federación Madrileña de Municipios.

11648-11649

Páginas

PNL-19/94 R.2006. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Nación, la remisión al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, que incluya, tanto la regulación de la responsabilidad de financiación de los nuevos gastos como los procedimientos de participación de las CC.AA. y de los municipios en su aplicación, de acuerdo con sus respectivas competencias. 11649

2.4 Mociones

M-6/94 R.2033. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 12/94, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la ampliación de la red de Metro de Madrid, programación, ejecución de los convenios vigentes y celebración de un nuevo convenio con la Administración General del Estado. 11650

M-7/94 R.2065. Subsiguiente a la Interpelación 16/94 R.1591, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre política general del Ejecutivo Regional en relación a la aplicación del Plan Cuatrienal de Inversiones. 11650-11651

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-133/94 R.1976. Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a cada uno de los espectáculos ofertados en el último Festival de Otoño. 11651

PE-134/94 R.1980. Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre administraciones que coparticipan, porcentaje y aportaciones de la CAM, en los Consorcios Urbanísticos en que participa la Comunidad, directamente o a través del IVIMA. 11651

PE-135/94 R.1981. Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre consorcios Urbanísticos o para la promoción de viviendas en los que participa la Comunidad de Madrid, directamente o a través del Ivima. 11651-11652

PE-136/94 R.1986. Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre estudios que ha realizado la Comunidad de Madrid sobre el impacto ambiental de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa y de la autopista de peaje de Zaragoza. 11652

Página

PE-137/94 R.1989. Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre a 30 de junio de 1993, número de toxicómanos que se encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc. . . .	11652
PE-138/94 R.1990. Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre a 31 de diciembre de 1993, número de toxicómanos que se encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc. . . .	11652
PE-139/94 R.1991. Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre municipios de la CAM que tienen implantados el teléfono 091 de la Policía Nacional y el teléfono 092 de la Policía Municipal, así como pueblos en los que hay Policía Nacional, Policía Municipal y Guardia Civil, con las especificaciones que se citan.	11652

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Composición de los Órganos de la Cámara

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de mayo de 1994, por el que se acuerda, a solicitud de la Vicepresidenta y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, admitir el escrito 2024/94, comunicando relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de la Cámara.	11652-11653
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 30/94 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 5/94.R. 1823, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria del día 21 de abril de 1994, aprobó la Moción 5/94.R. 1823, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 15/94.R. 1399, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda, en relación a las modificaciones y revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias de los municipios de la Comunidad de Madrid, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a no aprobar, mediante la figura urbanística de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los planes de actuación urbanística de : Arroyo Fresno, Las Tablas, Sanchinarro, Ensanche de Carabanchel, Monte Carmelo y Ensanche Villa de Vallecas, con la característica edificatoria modal y número de viviendas que propone la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a iniciar un proceso de negociación con el Ayuntamiento de Madrid, que contemple, en las modificaciones justificadas del Plan que se puedan efectuar, la construcción, en promociones similares, de viviendas sometidas a protección oficial, régimen general, precio tasado, régimen especial, así como de precio libre."

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCION NUM. 31/94 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DEBATE MONOGRÁFICO RELATIVO A LA SITUACIÓN FINANCIERA, FINANCIACIÓN, PROGRAMACIÓN Y VIABILIDAD DEL FUTURO DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1994, tras el debate monográfico sobre la situación financiera, financiación, programación y viabilidad del futuro del Ente Público Radio Televisión Madrid (R. 891/93), aprobó las siguientes Resoluciones:

Núm. 1

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid a que incremente la producción y emisión de programas de servicio público, especialmente los que se refieren a la educación medioambiental, igualdad de la mujer, fomento de empleo e información económica, difusión de la cultura, cooperación con el sistema educativo, respeto a los derechos de las minorías y su integración en la sociedad madrileña, así como todo lo relacionado con la vida social, cultural y política de los municipios de la Comunidad de Madrid".

Núm. 2

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación, al objeto de solicitarle la elaboración de un Proyecto de Ley Reguladora de la Televisión, ante la obsolescencia del actual marco legal que regula el sector. La urgencia de un reordenamiento global del sistema televisual español nace de la conveniencia de redefinir los espacios y características que deben regir y diferenciar la gestión directa e indirecta del servicio público de televisión y, particularmente, de la apremiante necesidad de regular el sistema de financiación de las televisiones públicas, tanto las de cobertura nacional como autonómica.

El nuevo marco legal debe englobar las nuevas modalidades de televisión -especialmente las emisiones por satélite, cable y la televisión local- así como la adaptación de las normativas de la Unión Europea en materia de radiotelevisión, especialmente la transposición de la Directiva sobre la "Televisión sin Fronteras"."

Núm. 3

"La Asamblea de Madrid, con el fin de que Telemadrid cumpla más eficaz y adecuadamente sus obligaciones de servicio público, y con el objetivo de contribuir al desarrollo de la industria audiovisual, insta al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid y a la Consejería de Educación y Cultura, a promover la creación de un instituto audiovisual. Su actividad, a semejanza de institutos europeos similares, versará, de modo preferente, sobre la investigación de materias relacionadas con la comunicación audiovisual, la formación de profesionales e investigadores, la experimentación de géneros y formatos de productos audiovisuales, la producción y promoción de espacios de servicio público, la coordinación y colaboración con las instituciones y entidades públicas y privadas relacionadas con la industria y la cultura audiovisuales, la edición de publicaciones y cualquier otra actividad que pueda serle encomendada.

El Consejo de Administración y la Consejería de Educación y Cultura recabarán la cooperación de instituciones académicas y de entidades relacionadas o interesadas en la comunicación e industria audiovisual para el mejor cumplimiento de los fines encomendados al Instituto."

Núm. 4

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid para que, conjuntamente con las Consejerías de Educación y Cultura y Economía, estudien un conjunto de actuaciones destinadas a promover el desarrollo de la industria audiovisual, que implique directa y activamente al propio Ente en la dinamización del sector.

Las citadas actuaciones deberán culminar en la consolidación de un Pacto por la Industria Audiovisual en el que esté comprometido directamente el Consejo de Gobierno."

Núm. 5

"La Asamblea de Madrid se reafirma en la validez general de la Ley de creación de Radio Televisión Madrid, aprobada en ésta Asamblea con un amplísimo apoyo de las fuerzas parlamentarias madrileñas, así como en el modelo de televisión pública regional en ella formulado."

Núm. 6

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid al incremento por parte de Telemadrid de la oferta de espacios diferenciados de la programación que habitualmente difunden las cadenas comerciales a la vez que a continuar reforzando su identidad como televisión regional, con particular referencia a la sociedad madrileña y sus instituciones."

Núm. 7

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid a crear, dentro de su ramo y con carácter de urgencia, una Comisión para el estudio y elaboración de propuestas de producción y programación de programas con contenidos específicos considerados de servicio público, con dedicación preferente a aquellos cuya puesta en marcha ha sido reclamada en distintas ocasiones por esta Asamblea o pueda serlo en el futuro, como los relativos al conocimiento y difusión del desarrollo de la cultura en Madrid, la educación sanitaria y medioambiental, la promoción de la igualdad de la mujer, la integración solidaria de los colectivos de inmigrantes, así como los destinados a apoyar los programas de educación y participación ciudadana promovida por las diferentes Instituciones de la Comunidad.

Esta Comisión elevará sus propuestas al Consejo de Administración y estará integrada por:

- a) Los miembros del Consejo de Administración que el propio Consejo determine.
- b) Un representante del Gobierno de la Comunidad, con voz y designado por la Consejería de Educación y Cultura, que actuará como coordinador entre la Comisión y las distintas Consejerías e Instituciones en cuyo campo se lleven a cabo acciones de la naturaleza señalada en esta resolución.

A esta Comisión se incorporará el Director General de Radio Televisión Madrid o persona en quien delegue.

El Consejo de Administración, a través de los cauces previstos articulará las medidas precisas para que, por la dirección económica correspondiente, se establezcan las líneas de acción oportunas tendentes a la captación de recursos que permitan financiar, en todo o

en parte, la producción del tipo de programas que se propone."

Núm. 8

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Administración a que se promueva el estudio y producción propia de programas innovadores y experimentales, tanto en género como en formatos; a dar oportunidad a jóvenes realizadores y creadores y a favorecer la investigación y la realización de proyectos interdisciplinarios en las artes audiovisuales y en las nuevas tecnologías de la comunicación."

Núm. 9

"La Asamblea de Madrid insiste al Consejo de Gobierno de la Comunidad sobre la urgencia en acelerar las medidas necesarias para dotar de sede y equipamiento tecnológico al Ente Público Radio Televisión Madrid, en consonancia con lo aprobado por esta Asamblea en el Pleno monográfico del 13 de mayo de 1992".

Núm. 10

"La Asamblea de Madrid expresa su satisfacción por la confección del "Libro de Estilo", llevada a cabo por el consejo de Administración de Radio Televisión Madrid como resolución de esta Asamblea, e insta al Consejo a ser extremadamente riguroso en la vigilancia de su aplicación en todos sus términos."

Núm. 11

"La Asamblea de Madrid muestra su adhesión al Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia, los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas y las cadenas de televisión sobre los principios para la autorregulación de las cadenas de televisión en relación con determinados contenidos de su programación, con especial referencia a la protección de la infancia y de la juventud. Por todo ello insta al Ente Público de Radio Televisión Madrid a que, de forma urgente, asuma las siguientes actuaciones:

- a) El compromiso de no difundir en la franja horaria destinada a la audiencia infantil y juvenil programas cuyo contenido sea

inadecuado para ellos.

- b) Crear un sistema de clasificación de programas para garantizar que se evite la emisión en horas inadecuadas de programas con altos índices de violencia. Este sistema de clasificación deberá concretarse en alguna señal visual que, acompañando a la cabecera del programa, permita al telespectador conocer determinados contenidos, sin esperar al visionado de la obra. Será obligatorio que esta clasificación figure en la parrilla de programación de Telemadrid que se distribuye a los medios de comunicación.
- c) La exclusión de toda referencia a actos de violencia en los "promos" de películas o series.
- d) La promoción y participación en la difusión de campañas dirigidas a los padres y tutores de menores para un uso adecuado de la televisión."

Núm. 12

"La Asamblea de Madrid insta al Ente Público de Radio Televisión Madrid a que, a través de sus órganos competentes, ponga en práctica en su literalidad y a partir de la próxima parrilla de programación las Resoluciones aprobadas por esta Asamblea, tanto en este Pleno como en los anteriores. Especialmente se insta a situar en franja horaria adecuada aquellos programas de interés público para la Comunidad de Madrid y en concreto de debates y programas informativos no diarios."

Núm. 13

"La Asamblea de Madrid acuerda instar al Ente Público de Radio Televisión Madrid a incrementar la colaboración con la industria audiovisual madrileña de forma y manera que las inversiones que se realicen en programas de producción propia y producción propia asociada sirvan para dinamizar este sector económico de la Comunidad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea

PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1994, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-18/94 R.1992. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de Gobierno a reformar la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, al objeto de que los Proyectos de Ley y los Decretos, emanados del Consejo de Gobierno de la CAM, que afecten directamente a uno o varios municipios en las competencias que tienen asignadas por la legislación vigente, sean sometidos a consulta de la Federación Madrileña de Municipios.

PNL-19/94 R.2006. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Nación, la remisión al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, que incluya, tanto la regulación de la responsabilidad de financiación de los nuevos gastos como los procedimientos de participación de las CC.AA. y de los municipios en su aplicación, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PROPOSICION NO DE LEY 18/94 R.1992,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

PNL-18/94 R.1992. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Consejo de

Gobierno a reformar la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, al objeto de que los Proyectos de Ley y los Decretos, emanados del Consejo de Gobierno de la CAM, que afecten directamente a uno o varios municipios en las competencias que tienen asignadas por la legislación vigente, sean sometidos a consulta de la Federación Madrileña de Municipios.

Antecedentes

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid de 13 de diciembre de 1983, regula, en desarrollo del sistema parlamentario, las atribuciones del Consejo de Gobierno, entre las que se encuentran la aprobación de los proyectos de Ley para su remisión a la Asamblea y la aprobación mediante Decretos de Reglamentos para el desarrollo y ejecución de las Leyes emanadas de la Asamblea.

La Constitución Española de 1978 organiza territorialmente el Estado en Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas, declarando que todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. La Administración local constituye una solución imprescindible para la organización de la convivencia y a través de ella, se pueden encontrar cauces idóneos para la participación de los ciudadanos en la vida pública. Los entes locales responden a la conveniencia de que los interesados, participen a través de sus representantes, en los asuntos públicos de su interés.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local impone al Estado y a las Comunidades Autónomas la obligación de que, en su labor legislativa, atribuyan al municipio las competencias suficientes y necesarias en relación a cada materia, para la satisfacción de los intereses genuinos de su población, al objeto de que la autonomía municipal, sea efectiva.

Mediante la presente Proposición no de Ley se pretende arbitrar un cauce a través del cual los municipios sean escuchados y participen en el proceso de elaboración de las disposiciones de la Comunidad, siempre y cuando puedan afectar a las competencias que tienen asignadas por la Legislación vigente.

Por las razones anteriormente expuestas, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a reformar la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, al objeto de que los Proyectos de Ley y los Decretos, emanados del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que afecten directamente a uno o varios Municipios en las competencias que tienen asignadas por la Legislación vigente, sean sometidos a consulta de la Federación Madrileña de Municipios.

de los países de la Unión Europea.

La reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad le transfiere las competencias en materia de enseñanza. En el contexto anteriormente descrito, resulta muy importante clarificar la financiación futura de los diferentes niveles educativos, y de las reformas en cursos en ellos, especialmente en lo que se refiere a los nuevos gastos que generan, tanto de inversión como corrientes. No haciendolo así, podría colocar a la Administración Regional en una muy difícil situación financiera y política.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

**PROPOSICION NO DE LEY 19/94 R.2006,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-19/94 R.2006. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Nación, la remisión al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, que incluya, tanto la regulación de la responsabilidad de financiación de los nuevos gastos como los procedimientos de participación de las CC.AA. y de los municipios en su aplicación, de acuerdo con sus respectivas competencias.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que solicite al Gobierno de la Nación, la remisión al Congreso de los Diputados de un Proyecto de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistemas Educativo, que incluya, entre otros aspectos, la regulación de la responsabilidad de financiación de los nuevos gastos, tanto de inversión como corrientes que generan las reformas educativas en curso, una vez que las competencias en materia de enseñanza hayan sido transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el referido Proyecto de Ley deberá regular los procedimientos de participación de las Comunidades Autónomas y de los Municipios en su aplicación de acuerdo con sus respectivas competencias.

Antecedentes

La ampliación de la escolarización obligatoria, el incremento de la demanda educativa en los niveles no obligatorios y la simultánea necesidad de mejorar los factores principales que determinan la calidad de la enseñanza, obligan a los poderes públicos a realizar un esfuerzo presupuestario especial en materia de enseñanza.

Las reformas educativas en curso de los planes de estudios universitarios y las derivadas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, que afectan a todos los demás niveles educativos, se plantean objetivos, tanto de carácter general como concretos, que exigen, para su cumplimiento, que el esfuerzo presupuestario de las administraciones públicas, en términos relativos a la riqueza regional, alcance las tasas

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1994, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

M-6/94 R.2033. Subsiguiente a la Interpelación 12/94, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la ampliación de la red de Metro de Madrid, programación, ejecución de los convenios vigentes y celebración de un nuevo convenio con la Administración General del Estado.

M-7/94 R.2065. Subsiguiente a la Interpelación 16/94 R.1591, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre política general del Ejecutivo Regional en relación a la aplicación del Plan Cuatrienal de Inversiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCIÓN 6/94 R.2033, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN 12/94, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

M-6/94 R.2033. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 12/94, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación a la ampliación de la red de Metro de Madrid, programación, ejecución de los convenios vigentes y celebración de un nuevo convenio con la Administración General del Estado.

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:

1.- A que elabore y remita a la Asamblea de Madrid un Programa de Ampliación de la red de Metro a desarrollar en el período 1995-2005 que comprometa la

extensión de la red de Metro en 4 Kilómetro anuales, estableciendo la programación de inversiones y el compromiso anual de ejecución de obras.

2.- A que el Programa de Ampliación de la red de Metro contemple, prioritariamente, la extensión, en conexión con la red de cercanías, a los núcleos de población más densamente poblados y los nuevos desarrollos urbanos de Madrid.

3.- A que solicite al Gobierno de la Nación la participación del Estado en la financiación del desarrollo de la red de Metro de Madrid en un porcentaje no inferior al 50 por ciento y en una cantidad mínima anual de 8.000 millones de pesetas, firmando el correspondiente Convenio.

4.- A que incluya dentro del programa de ampliación del Metro un programa de metro ligero, integrado y conectado con el sistema de Metro, que se extienda a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, Barajas y Avenida de Córdoba y Gran Vía del Sur en el término de Madrid.

5.- A que elabore un estudio para la obtención de financiación externa a largo plazo que garantice la iniciación y continuidad del Programa de Ampliación de la red de Metro.

MOCION 7/94 R.2065, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACION 16/94 R.1591, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

M-7/94 R.2065. Subsiguiente a la Interpelación 16/94 R.1591, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre política general del Ejecutivo Regional en relación a la aplicación del Plan Cuatrienal de Inversiones.

MOCION

La Asamblea de Madrid en relación al Plan Cuatrienal de Inversiones (1992-1995), insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1.- Revisar todas las modificaciones que se hayan realizado sobre las propuestas iniciales al Plan Cuatrienal

por los distintos Municipios, suprimiendo aquellas que no se correspondan con el elenco de obras y servicios subvencionables, como en el caso del Velódromo de Galapagar.

2.- Homogeneizar el criterio a seguir sobre las bajas efectuadas en las obras de forma que la cantidad subvencionada por la CAM sea la comprometida inicialmente.

3.- Comunicar a los Municipios de la Comunidad para que en un plazo no superior a un mes, trasladen a la Consejería de Cooperación, el estado de los Proyectos comprometidos para 1994 especificando aquellos que por dificultades económicas propias no puedan ejecutarse. De tal forma, que recibida la información requerida, la Consejería esté en condiciones de llevar a cabo un Plan de Redistribución, teniendo en cuenta las causas objetivas de la renuncia a la ejecución de las obras subvencionables por los distintos Municipios.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1994, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-133/94 R.1976

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a cada uno de los espectáculos ofertados en el último Festival de Otoño.

PREGUNTA

En relación con cada uno de los espectáculos ofertados en el último Festival de Otoño:

1.- ¿Cuántos espectadores asistieron a cada uno de los espectáculos?

2.- ¿Qué aforo tiene cada una de las salas en las que se representaron los espectáculos?

3.- ¿Qué ingresos se recaudaron en taquilla?

4.- ¿Cuál fue el coste de cada uno de los espectáculos?

PE-134/94 R.1980

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre administraciones que coparticipan, porcentaje y aportaciones de la CAM, en los Consorcios Urbanísticos en que participa la Comunidad, directamente o a través del Ivima.

PREGUNTA

1.- En los Consorcios Urbanísticos en que participa la CAM directamente o a través del IVIMA, ¿Cuáles son las Administraciones que coparticipan, en qué porcentaje y cuáles han sido las aportaciones de la CAM?

PE-135/94 R.1981

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre consorcios Urbanísticos o para la promoción de viviendas en los que participa la Comunidad de Madrid, directamente o a través del IVIMA.

PREGUNTA

1.- ¿En qué Consorcios Urbanísticos o para la promoción de viviendas participa la Comunidad de Madrid directamente o a través del IVIMA?

PE-136/94 R.1986

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre estudios que ha realizado la Comunidad de Madrid sobre el impacto ambiental de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa y de la autopista de peaje de Zaragoza.

PREGUNTA

1.- ¿Qué estudios ha realizado la Comunidad de Madrid sobre el impacto ambiental de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa?

2.- ¿Qué estudios ha realizado la Comunidad de Madrid sobre el Impacto Ambiental de la Autopista de Peaje de Zaragoza?

PE-137/94 R.1989

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre a 30 de junio de 1993, número de toxicómanos que se encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc.

PREGUNTA

1.- A 30 de junio de 1993: ¿Cuántos toxicómanos se encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc.?

PE-138/94 R.1990

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre a 31 de diciembre de 1993, número de toxicómanos que se

encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc.

PREGUNTA

1.- A 31 de diciembre de 1993: ¿Cuántos toxicómanos se encuentran en lista de espera para recibir tratamiento en pisos asistidos, centros de metadona, Isidrobus, etc.?

PE-139/94 R.1991

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre municipios de la CAM que tienen implantados el teléfono 091 de la Policía Nacional y el teléfono 092 de la Policía Municipal, así como pueblos en los que hay Policía Nacional, Policía Municipal y Guardia Civil, con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

1.- ¿Qué municipios de la Comunidad de Madrid tienen implantados el teléfono 091 de la Policía Nacional, y que municipios el teléfono 092 de la Policía Municipal?

2.- ¿En qué pueblos de la Comunidad de Madrid, hay Policía Nacional, Policía Municipal y Guardia Civil, numerándolos, y qué número de efectivos hay en cada uno?

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Composición de los Organos de la Cámara

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1994, ha acordado, a solicitud de la

Vicepresidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, admitir el escrito 2024/94, por el que se comunica la siguiente relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de la Cámara:

- Comisión de Economía y Empleo

Alta: Manuel Casero Nuño.
Baja: Angel Luis del Castillo Gordo.

Sede de la Asamblea, 4 de mayo de 1994.

- Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales

Alta: Berta Labarga Bustos.
Baja: Manuel Casero Nuño.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA